

CAPITULO VI

VISITAS A LA YGLESLIA

=====

- Bisita que por el rregimiento se hizo a la dicha iglesia, su sacristia y cossas de ella y toman los inbentarios de ellos y bisita de sus altares como tunico patrono merele-go (3 de Enero 1596)
- Visita realizada a la iglesia; coro, torre y campanario, sacristia y ornamentos que en ella se guardan, altar mayor, Capilla de S. Pedro, capilla y altar de la Trinidad, altar y capilla de S. Miguel, imagen de S. Martin, lienzo de San Cristobal, altar y retablo de San Antón, altar y retablo de las Tres Marias, altar de San Juan, altar de San Sebastian, altar y retablo de la Cruz, altar y capilla de la Piedad, pila bautismal y pilas de agua bendita, asiento e ynterrioros; y los bancos (4 Marzo 1598)
- Visita a la iglesia (13 Abril 1606)
- Visita a la Iglesia (4 Henero 1661)
- Se concede a D. Antonio de Ubilla permiso para hacer nuevo el altar de las tres Marias.

AYUNTAMIENTO DIA 3 DEL MES DE HENERO DE 1596

"Yten probeyeron y mandaron que uno de los dias de esta ssemana o de la primera siguiente se visiten por el rregimiento la Yglessia Parroquial de esta dicha billa y los altares de ella y sacristia y hornamentos y coâsas de la sacristia por ber lo que falta y lo que ay que rreparar y rrenobar y se probea lo necesario para ello y se asiente todo ello en este rregistro."

=====

BISITA A LA YGLESIA

BISITA QUE POR EL RREGIMIENTO SE HIZO A LA DICHA YGLESIA SU SACRISTIA Y COSSAS DE ELLA Y TOMANLOS DE EL LOS INBENTARIOS DE ELLOS Y BISITA DE SUS ALTARES COMO UNICO PATRONO MEROLEGO=

"En la billa de Fuenterravia dentro de la yglesia parroquial de nuestra señora Santa Maria de ella dia martes que se quentan nueve del mes de Henrero del año de mil y quinientos nobenta y seys, se juntaron el licenciado Juan Miguel de Gomensoro y Nicolas de Justiz alcaldes ordinarios de la dicha billa y de su jurisdiccion y Martin Saenz de Zuloaga mayor y Juan Ochoa de Butron Jurados mayores y Domingo de Echave Prevoste y Pascual de Caicuegui Sindico procurador general y Beltran de Aramburu y Joanes de Aduna Jurados menores, fieles rregidores alcaldes y oficiales del rregimiento de la dicha billa por pressenzia de mi Esteban de Lessaca escrivano de la dicha billa y fiel del dicho Ayuntamiento y dijieron por quanto esta dicha billa su justizia y rregimiento en su nombre que ha sido y es el unico patrono merolego de esta dicha yglesia parroquial dicha billa y de la capilla mayor y demas capillas y altares y cossas de ella y de su sacristia y cossas de ella / y que en cumplimiento de lo que en su rregimiento hordinario en su ayuntamiento ultimo passado avian acordado y probeido de bissitar la dicha yglessia y capilla mayor y demás capillas y altares y rretablos y su sacristia de ella y sus cossa/ para saber y ber y bisitar las çassas de ella y hasentar de ello la razon que an benido a esta dicha billa y estan en ella y andubieron mirando y bisitandola por todo ella generalmente y asi mismo y mandaron a mi el dicho escrivano lo asiente todo ello especial y particularmente en este Registro de los acuerdos de su rregimiento y todo ello pusso en el numero siguiente =

BISITA A LA SACRISTIA Y COSSAS DE ELLA

Y luego incontinente sus mercedes fueron a la Sacristia de la yglessia parroquial a donde hizieron llamar a don Juan de Otazu clerigo de missa Vicario de la dicha billa y sacristan de la dicha Sacristia y se fueron a bisitar con su llabe la puerta grande de fierro de su enñrada y estiman todos en ello que uno conmigo el dicho escrivano y sus mercedes le mandaron el dicho don Juan como a tal sacristan las exhiban y muestre las cossas y que se les entregaran al tiempo que se le dio posesion de su benefi-

cio y posesion de la dicha sacristia / y las demas cosas que despues ~~ara~~ se le avia entregado para que se sepa bea las cosas que son y luego el dicho don Juan exhibio todo ello que son los siguientes.

Primeramente les esibio y mostro la cruz grande de plata sobre dorada y su mango de terciopelo negro.

Iten otra cruz de plata menor asi bien sobre dorada y tenia asi mismo otra cruz pequena de metal de cobre.

Iten dijo y declaro el dicho don Juan de Otiza que al tiempo que a el se le dio la posesion del dicho su beneficio y se le entregaron la Sacristia y cosas de ella se le avian entregado por don Gabriel de Abendaño ultimo sacristan quinze calices de plata cada una con su patena de plata de las quales les esibio onze calices con su patenas / y declaro que las otras quatro calices y sus patenas por mandado del rregimiento de la dicha villa se avian hecho / conbiene a saber que con dos calices y sus patenas se avian hecho dos copones de plata para los dias en que el pueblo acostumbra a comulgar / los dichos dos Copones de plata los esibia / y con el tercero caliz se avia hecho e yncorporado una custodia para Santo Sacramento y con el y la custodia que antes avia se avian hecho yncorporar en uno / y hecho el Santo Sacramento y la extrema uncion previessen llevar en una custodia cada cosa de por si / y que con las de sacramento estaba en el Sagrario y que el quinto caliz se avia yncoluido en el ynsensario de plata que se hizo mayor despues . El qual dicho ynsensario esibiendo esibio que es el mayor con su cadenilla.

Iten esibio otro caliz de plata con su patena de lo mesmo y declaro que Juana de Capiosyn muger de Sabat de Antalecu Vezino de esta dicha villa dio de limosna para la dicha yglesia al tiempo de su muerte.

Iten esibio otro segundo ynsensario que es el menor de plata con su cadenilla.

Iten esibio portapaces de plata cada uno con su crucifixo por delante.

Iten un frontal de cannesi colorado y broslado por ante altar / y una estola y un manipulo de lo mismo.

Iten esibio una cassulla de brocado colorado y una capa y dos almaticas y una estola de lo mismo y asi mismo dos manipulos de lo mesmo y tres camisas de lienzo de la tierra con nenefas de brocado biejo.

Iten esibio una cassulla de damasco azul con su estola y manipulo de lo mismo y su ~~namessa~~ de la tierra.

Iten una capa morisca con su casulla y dos almaticas

Iten una capa bieja de damasco blanco con su terno que son la casulla y dos almaticas de lo mesmo y los esibio y se hallaron ser biejos y muy raidos.

Iten esibio una cassulla de terciopelo negro de tripa con sus almaticas y dos esstolas y tres manipulos y dos collares de lo mismo y tres camisas de lienzo de la tierra todos ellos muy raidos.

Iten esibio un terno completo de terciopelo negro rraydo que son una capa y una casulla y dos almaticas y dos collares o cabezones de lo mismo // mas un frontal de damasco y dos manipulos de damasco negros y dos esstolas de una de damasco y la otra de terciopelo todos ellos muy rraidos.

Iten una cassulla berde y su cornisa de lienzo de la tierra.

Iten una cassulla y dos dalmaticas de brocados de terciopelo carmesi que el bezino de esta billa Dominguez de Olaberria difunto dio en fin de sus dias para el servizio de la dicha iglesia.

Iten essibio un terno de terciopelo carmessi que son Capa y casulla y dos almaticas y dos collares y dos estolas y tres manipulos todos ellos biejos y muy rraidos.

Iten essibio una casulla y dos almaticas de terciopelo carmesi bordado de labores de angeles sin collares.

Iten essibio una cassulla y dos almaticas de colores amarillo y colorado con su guarnicion de brocado sin manipulo ni estola.

Iten essibio una capa y una casulla y dos dalmaticas de brocados viejo sin collares con su manipulo y estolas.

Iten essibio dos Cassullas biejas de damasco blanco

Iten essibio tres dalmaticas de damasco blanco biejas para muchachos con sus camisas de lienzo de la tierra.

Iten essibio dos almaticas biejas de seda morada para muchachos ynuitiles.

Iten essibio una capa o frontal labrado de seda de colores para el pulpito

Iten otro frontal de paño de grana colorada para el pulpito

Iten essibio dos frontales de tafetan colorado aforrados con sus franjas para los fassistoles del evangelio y de la epistola

Iten essibio dos frontales 10 paños de rred con aforros de coton negro biejos para los fassistoles del evangelio y de epistola.

Iten cuatro libros missales para el servicio de la yglesia.

Yten asi bien essibio y declaro el dicho don Juan de Otaza, Una cassulla blanca de damasco con su cenefa rroja de terciopelo carmesi y estola y manipulo de lo mismo y su alba y amito de lienzo de la tierra y su cingulo de ylos los quales dijo y declaro que dicho don Juan de Otaza, que despues que el era Sacristan los avia mandado la dicha Juana de Zapayn muger legitima de Sabat de Artelecu para el servicio de la yglesia y a tiempode de su fin su heredera de la dicha Juana los trajo al dicho Sacristan el dicho efecto.

Iten essibio una caja cofre labrado donde suelen encerrar el Santo Sacramento de la Semana Santa en el monumento lo qual ess-taba en la dicha Sacristia.

Iten otra arca o caja de cipres grande que esta en la dicha sacristia sin cerraja ni llabe.

todos los quales dichas cossas amen de los bisto y bisitado la dicha Sacristia / los oficiales alcaldes y demas oficilaes del dicho rregimiento dijeron que mandaban y encargaban y encargaron al dicho don Juan de Otasa que como tal Sacristan y cargo aviente de la dicha Sacristia y de susso de ellas tenga cuenta y cuy-dado guardar y conserbarlos lo qual yo el dicho escrivano notifique en su perssona al dicho don Juan de Otaza el qual dijo que lo haria asi como se le encargaba y lo avia echo hasta agora. y echo el suso dicho se salieron de la Sacristia.

E luego yncontinente los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento de la dicha billa subieron y entraron dentro de la rreja de fierro de la capilla mayor de la dicha parroquial

de la dicha billa y andubieron bisitando y bisitaron el altar y rretablo y capilla y cossas de ella y dijieron que por quanto las piedras del pedestal del rretablo que estan a los lados del altar tienen mucha abertura de rresquitus en las juntas mandaban y mandaron que porque es tan la fealdad que en ello se tiene se enboquen y que el dicho mayordomo de la dicha Yglesia luego lo arregle a costa de los maravedis de la yglesia y los de aqui adelante se manda que en ninguna manera se consienta que los muchachos maten ni apaguen candelas de cera contra las piedras de las armas y ynsignias rreales de esta billa que estan en el pedestal del rretablo a los lados del altar de la dicha capilla mayor los maten y apaguen porque no ensuzien las dichas piedras que son dos y que por estar en parte matizados en dichas piedras y escudos que los dichos mayordomos a costa de la dicha yglesia por quiten la yndecencia que en ello se haze y limpien y quiten aquellas manchas y matizes y asi bien dijeron que por quanto el asiento que esta hecho de talla y ocumen que en la dicha capilla mayor se puedan sentar el preste y diacono y subdiacono donde se encenderen las velas de cera del servicio de la dicha yglesia sea dique y corte y se haga rretirar y arrimar mas a la pared a costa de la dicha yglesia por los mayordomos de ella.

Y con lo suso dicho se salieron y fueron de la dicha capilla mayor en continuacion de su bisita.

!!!

Iten los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho rregimiento de la dicha billa en continuacion de la dicha bissita llegaron y fueron a la capilla de San Pedro que essta en la dicha yglesia parroquial de la dicha billa y lo bisitaron aquellas y el altar y el retablo de ella, y mandaron arreglar y que se arregle una gotera que desde el tejado cae sobre el rretablo de San Pedro para que no haga mas daño y que se haga limpiar y despolborizar la ymagen y rretablo de San Pedro a costa de la dicha yglesia por estar muy cargados de polbo y lo hagan asi los mayordomos y asi mismo hagan a limpiar, y quitar de las paredes de los lados las manchas y suciedad que tienen de aberse apagado con zerillas las vngias y candelas de ella y que aqui adelante se apaguen las dichas vngias y candelas a rras del suelo y no tan arriba como agora se haze por hebitar y escusar la yndecencia a que caussa de no lo hazer asi.

Iten continuando la dicha bisita los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho rregimiento fueron a la capilla de la Treny-
dad donde esta el altar de santa catalina y les bisitaron y por estar y hallarse muy empolbado y lleno de polbo el dicho rretablo mandaron que los dichos mayordomos de la dicha yglesia los hagan a limpiar a costa de los propios y aber de la yglesia con toda brebedad y que por quanto las tablas del tabernaculo de una ymagen de las que estan mas nueva que las del rretablo, al lado de la epistola se arregle o se haga nuevo y que se alimpien tambien los paneles de los lados del dicho altar de las manchas de aber apagado vngias y candelas de cera y que de aqui en adelante no se apaguen asi sino mas abajo arras del suelo por hebitar la yndecencia que de ello rresulta y se ponga en desencia de la iglesia.

Iten asi bien continuando la dicha bissita los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento bissitaron el Altar de Sant

Miguel y su rretablo y por quanto se hallo estava cargado de polbo mandaron que el dicho mayordomo de la yglesia los aga quitar el polbo y asi bien que por quanto en el tablado del suelo y peana del dicho altar esta rrompido se aderece con una tabla a costa de la yglesia porque algun clerigo no meta el pie estando diziendo misa en la rrotura y agugero que tiene el dicho tablado la peana de tabla.

Iten continuando la dicha bisita llegaron a donde esta la ymagen de Sant Martin cerca de la puerta del cimiterio de abajo y porque se hallo estar muy descompuesto la ymagen de Sant Martin y sus colaterales y es yndecencia que este asi mandaron que los mayordomos de la dicha yglesia a cossta de ella hagan aderezar y conponer mejor de lo que agora esta.

Iten continuando la dicha bisita sus mercedes llegaron a bisitar y bisitaron un lienzo que esta arrimado a la pared de junto a la dicha puerta del cimiterio de la dicha iglesia donde esta pintado en pincel el rretrato e ymagen del Sant Cristobal y por averle hallado muy lleno de polbo mandaron que los mayordomos de la yglessia a costa de ella lo haga alinpiar.

Iten continuando la dicha bisita los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento fueron a bissitar y bissitaron el altar y rretablo de Sant Anton y hallaron con que el dicho rretablo tenia mucho polbo y mandaron que se haga alimpiar por el dicho mayordomo de la yglessia y por quanto se halla que en el dicho rretablo a la parte de la epistola esta rronpido y caydo y sobre todo un pedazo de cayzel o cordon mandaron que en lo que ase falta se arregle pronto de nuevo con solo que este a la parte del ebangelio y es pegante de ello los mayordomos de dicha Yglesia de ella a costa de los propios de ella.

Iten asi mismo los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento en continuacion de la dicha bisita llegaron a bisitar y bisitaron el altar y rretablo de las tres marias que esta en la dicha parroquial y porque se allo desconpuestas las puertas y que les faltaban algunos gonces a las dichas puertas del dicho rretablo y con mucho polbo las ymagenes dijieron que mandaban y mandaron que los mayordomos de la yglesia a costa de los propios de ella hagan arreglar las dichas puertas y ponerles los gonces como conbenga y que era nessesario de cerrar y abrir bien y agan alinpiar y quitar el polbo de las imagenes.

Iten asi mismo sus mercedes de los dichos alvaldes y demas oficiales del dicho rregimiento continuando su bisita llegaron al altar de San Juan que esta la en la dicha parroquial y lo bisitaron aquel su rretablo y mandaron que se haga quitar por los mayordomos de la dicha yglesia el polbo y lo asi mismo lo alimpien los dichos colaterales del dicho altar que esta muy yndecente de meter y apagar contra ellas las candelas de zera y lo hagan alinpiar de cuenta de la dicha yglesia y se de orden que de aqui adelante no se apaguen las dichas candelas sino abajo arraz del suelo.

Iten continuando la bisita sus mercedes los dichos alcaldes y damas oficiales del dicho rregimiento llegaron a bisitar y bisitaron el altar de San Sebastian y su rretablo que es en la dicha

parroquial y hallaron que la ymagen y rretablo estaban asidos de polbo y mandaron que los mayordomos de la dicha parroquial a costa de la dicha iglessia, los alinpien y asi bien hagan hazer y pongan a la dicha imagen de Sant Sebastian algunas en rremenbronea de su martirio porque se hallo estan sin saetas y asi bien hagan alinpiar lo que esta ensuziada y muy fea la piedra del pilar en los colaterales del dicho altar de aber apagadas arrimado a ellos las candelas de cera y esta con mucha yndecencia y le de orden que las dichas candelas de aqui adelante no se apaguen como y donde asta agora sino mas abajo a raz del suelo y que todo ello se haga asi por los dichos mayordomos de la yglesia a costa de ella y assi bien porque las allo estar sin bordajo y sin cadenillas de hierro al lado del atril y mandaron que los dichos mayordomos de la yglesia a costa de los propios y mandelas hazer y pegar a la dicha campanilla el badajo y la cadenilla y la pongan en perfeccion como conbenga.

Iten asi bien sus mercedes de los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho rregimiento continuando la dicha bissita llegaron a bisitar y bisitaron el altar del crucifijo esta en la dicha yglesia parroquial y hallaron que la imagen del crucifijo del dicho altar esstaba muy cargada de polbo y asi mismo que algunas piedras labradas que estaban encima del dicho altar y su rretablo uno de los tres clogeres y algunas otras piedras estan raydas y asi mismo que los lados del dicho altar esta matizada y manchada la pared con las candelas de zera y estaba muy yndizente probeyeron y mandaron que los dichos mayordomos de la dicha yglesia a costa de los maravedis de ella hagan alinpiar y despolborizar la dicha ymagen del crucifijo y rretablo del dicho altar y sus colaterales donde esta ensuziada con el apagar de las dichas candelas y asi mismo hagan levantar y poner en buena orden el dicho cloger y piedras de labores que estan sobre el dicho rretablo y altar.

Iten asi mismo continuando la dicha bissita sus mercedes de los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho rregimiento fueron a la capilla de la piedad y la bissitaron aquella y su altar e Ymagenes y hallaron que el rretablo y las ymagenes estaban con mucho polbo y asi mismo estan ensuziados los colaterales y lados del dicho altar con el matar o apagar de las candelas de ella mandaron sus mercedes que los mayordomos de la dicha yglesia a costa de ella hagan a linpiar y despolborizar las dichas ymagenes y rretablo y tambien los lados de las suziedades de las candelas y que aquellos se den orden para de aqui adelante se apaguen mas abajo.

Iten continuando la dicha su bissita de sus mercedes de los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento fueron y bissitaron el sitio y puesto de la capilla del bautismo y asi mismo las pilas de piedras en que a la entrada de la puerta de la yglesia se pone agua bendita para la gente que entra y sale tome el agua bendita y asi mysma las pilas que para el mismo efecto estan en las paredes de la entrada y salida de las puertas de los cimenterios de arriba y de abajo y mandaron que la serora de la dicha yglesia parroquial de la dicha billa alimpie las dichas pilas y cada una de ellas y tambien los bacines de cobre que esstan en la dicha yglesia para el agua bendita y que tenga probeydos cada uno de ellas abundantemente agua bendita.

Y hecha la dicha bissita segun los dichos alcalñes y oficiales del dicho rregimiento mandaron a mi el dicho escrivano lo asiente por registro todo ello y los de por testimonio para que ello conste e yo el dicho escrivano doy fee que hizieron la dicha bissita segun y como esta rreferido de suso a lo qual fueron testigos el bachiller don Pedro de Zuloaga bicario de la dicha Parroquial y don Juan de Otace clerigo de misa y Martin Ruiz de Arriabalgo pregonero y otros mas vezinos de la dicha billa = El Licenciado Gomenzoro - Nicolas de Justiz - Martin Sanez de Zuloaga - Pascual de Caicuegui - Capitan de Aramburu - Juan Ochoa de Butron Esteban de Lessaca- Escrivano.="

=====

AYUNTAMIENTO DIA MIERCOLES 4 DE MARZO de 1598

"Este dicho dia acordaron y proveieron que por que la ordenanza que la dicha villa tenia disponia que se hiciere la visita en todo el mes de Marzo y confformandose con el tenor de ella dijeron que se aaria la dicha visita de la jurisdiccion de esta dicha villa en todo este dicho mes de Marzo exepto en el lugar del pasaje por quanto se entendia unica enffermedad contagiosa.

"En la Villa de FuenteRavia dentro de la Yglessia Parroquial de ntra. Señora de Santa Maria de ella dia Juebes que se contaron a cinco dias del mes de Marzo de mil y quinientos nobenta y ocho años se juntaron Marcos Suarez y Domingo de Aramburu alcaldes ordinarios de esta dicha villa y su jurisdiccion y Antonio de Aynciondo y Martin de Emparan Jurados mayores y Martin de Orozco Preboste ejecutor de la dicha villa y Joan de Ubilla Sindico Procurador todos alcaldes y oficiales del Concejo y Regimiento de la dicha villa por presencia de mi Antonio de Ubilla contador y escrivano del Rey ntro. Señor y publico de los del numero de la dicha villa. =Dijieron que por quanto esta dicha billa y su justicia y Regimiento en su nombre ha sido y es Patrono hunico merelego de la dicja Yglesia Parroquial de la dicha billa y de la capilla Mayor y demas capillas y altares y de su sacristia y cossas de ella = Y en cumplimiento de ello que en su Regimiento tenian acordado y Probeido de bisitar la dicha Yglesia y sus altares y capillas y sacristia y coro y horganos y la torre de campanario de ella y sus cossas = Y para saver y bissitar las cossas de ella y asentar la Razon de cada cossa abian benido a la dicha Yglessia como tales Patronos y estaban en ella - Y andubieron mirando y bisitando la Portada de ella detenidamente y particularmente y mandaron a mi el dicho escrivano lo asentasse todo ello nombrando y particularizando cada cossa de por si por su nombre en este dicho Registro de los acuerdos de su Regimiento que todo ello passo en la forma y manera siguiente = Y luego incontinentemente sus mercedes se subieron al Coro de la dicha Yglesia para continuar la dicha su bisita y porquanto hallaron en una Pared de hazia la parte del Castillo estaba hendido en cierta cantidad - que mandaban y mandaron los mayordomos de la dicha Yglesia nombrados por esta dicha villa como Patronos - lo hagan recallar y poner en perfficcion como conbiene dentro de quinze dias a costa del aver de la dicha Yglesia. = Y luego asi bien sus mercedes bisitaron el Coro que esta sobre la Pila de los Bautismos - y porque hallaron desconcertado el sobrado de sobre la dicha Pila mandaron a los dichos mayordomos lo hagan entablar y poner en concierto todo ello a costa del aver de la dicha Yglesia. Y luego de hacha la visita de los dichos coros sus mercedes se subieron a la torre y canPanario y bisitaron el primer sobrado y sala que esta sobre el Regimiento y porque hallaron ffaltaban ciertas barandas en el quebrado que esta para las Pesas del Regol - mandaron que los dichos mayordomos pusiesen como conbenia el dicho

quebrado - y que asi bien el pie de la ventana que haze hazia la calle mayor del dicho sobrado lo hagan enlosar y que tenga mucha caida hazia la parte de ffuera para que las aguas que entran por la dicha ventana bayan caiendo a la Calle y no dentro del Regimiento y que todo ello hagan los dichos mayordomos a costa del aver de la dicha Yglesia.

Bisita de Yten hecho la susodicha visita se subieron sus mercedes a la segunda la sala segunda del dicho campanario y bisitaron toda ella sala de la y mandaron a los dichos mayordomos hagan abrir una bentana dicha torre que estaba cerrada con argamasa que hera del servicio para las capillas de la nabe de la trinidad y no tenia de ningun lado servizio si no de la dicha bentana y abierta pongan y hagan poner en ella una puerta con su cerraja y llave la cual la tenga el dicho mayordomo para la abrir quando quisiere para hazer las cossas que ffueren necesarias en la dicha nabe y capillas

Yten asi bien mandaron al dicho mayordomo que las argamasas que estan en el dicho sobrado sobre las campanas pequenas la hagan deribar por ser de poca consideracion y de mucha carga para el dicho sobrado = Y que asi bien en las dos bentanas que caen a la parte de la Calle mayor del dicho sobrado hagan ~~bentanas~~ con que tengan mucha caida a la parte de la dicha Calle para que la agua que entre por las dichas bentanas baya ansia la parte de la Calle y no dentro del Regimiento las quales dichas losaduras bayan bien puestas y a ordenacion y traza de los dichos dos alcaldes = Y que asi bien en el remate de la escalera de la dicha Sala pongan un albarrosal y barandas bien puestas para que no caya ninguno por la escalera abajo - Y por quanto ffaltan en el dicho sobrado algunas tablas y estan muchos huecos y abujeros los hagan atapar y varreglar todas ellas como conbengan los dichos mayordomos.

Bisita de Yten hecho lo susodicho luego sus mercedes abiendo subido al la tercera tercero sobrado y sala de la dicha torre y bisto el puesto sala de la y sitio que las campanas de la trinidad y santa maria tienen - torre y de hallaron que un ffrontal de ansia la parte del Castillo en el las campanas remate junto al Rejoll estaba todo podrido y mal reparado y que se pudieran caer dichas campanas acordaron que sobre el dicho reparo hera mas acertado que las dichas campanas se pussiesen en bobedas en esta manera - que la bentana mayor que tenia dos bentanas que baya al lado de la parte de ansia la ~~Cassa~~ de Joan de Gamboa se abriesse hasta arriba el tejado y que asi mesmo en el otro lienzo y parte de la dicha torre que es al lado de ansia ffrancia entre la pared de la Yglesia y la esquina de la dicha torre se abriesse de la propia fforma que el otro de ansia la parte de la Cassa de Juan de Gamboa y que un codo y medio se subiese mas arriba que la pared de la dicha torre en las partes de los dichos huecos donde se abriesen y que se cerrasen aquellos con bobedas de piedra en anchura que la dicha pared tenia - Y que en medio de la dicha pared en la dicha bobeda se encajassen en un encaje que se hiziesse en la dicha pared ~~en la dicha~~ los hejes de la dicha campana - Y que por que la piedra que en la dicha obra se abia de poner se quebrara en los dichos encajes se pussiesen dentro de ellos donde estubiesen los dichos ejes unos cojinetes del bronce para que sobre ellos se pussiesen los ejes de las dichas campanas - Y que poniendo de la forma que se

dezia hera mejor y mas perpetuo la hobra que no el acudir al repaso con maderamen y ffuera de mas costa y a menos de la fforma que se desia de suso -Y para que lo susodicho llebe heffeto dijeron que el primer dia ordinario se haga acuerdo en Regimiento - Y sobre lo que de suso se refiere se haga hazer ber a maestros canteros y a Tiburcio de Espanoqui Ingeniero si sera mejor y mas perpetuo el poner de las dichas campanas y en mas utilidad para el tñer de la fforma que se dezia - Y acordado en el dicho Regimiento sobre ello se haga juntar concejo general para la resolucion de ello.

Bisita de la sacristia y de los hornamentos y para ello como llamaron a Juan de Otace sacristan

"Y hecho lo susodicho sus mercedes del dicho Regimiento bajaron de la dicha torre y ffueron a la sacristia de la Yglesia Parroquial de ella Y alla llamaron a don Joan de Otace clerigo beneficiado a cuyo cargo estan los hornamentos y cossas del adorno de la dicha Yglesia = el cual dicho Don Joan bino por mandado de sus mercedes de los del dicho Regimiento a la dicha sacristia - al cual sus mercedes le mandaron como Patrones de la dicha Yglesia hesiba y de por ynventario las cossas que a su cargo tienen para ber si ffaltan algunas cossas este ha de acudir a que se adiecen algunos hornamentos y si del qual que eñ se avia hecho por entregado de las dichas cossas de la dicha sacristia quando le dieron el dieron el beneficio han dado algunas perssonas otras cossas a la dicha Yglesia y por mandado de los dichos del Regimiento el dicho Don Joan de Otade Por ante mi el dicho escribano habrio los Cajones y armarios de la dicha sacristia y de ellas saco y hesibio las cossas siguientes.

Primeramente les hesibio y mostro La cruz grande de plata sobre dorada y su manga de terciopelo negro

Yten otra cruz de plata menor assi vien sobre dorada

Yten assi mesmo otra cruz pequena de metal de cobre

Yten dijo y declaro el dicho Don Juan de Otaze que el tiempo que a el se le dio la possession del dicho su benefificio y se entregaron la sacristia y cossas de ella se le avian entregado por Don Gabriel de Abandado ultimo sacristan quince celices de plata cada uno con su Patena de plata de las cuales les esibia y esibio honce calices con sus patenas y declaro que de los otros quatro calices y sus patenas por mandado del rregimiento de la dicha villa se avian echo conbiene a saver que con dos calices y sus patenas se avian echo dos copones de plata para los dias en que el pueblo acostumbra a comulgar los cuales dichos dos copones de plata los hesibio y con el tercero caliz se avia echo e yncorporado una custodia para el santo sacramento y con el y la custodia que antes avian se avian echo yncorporaren uno = y echo que el santo sacramento y la extremauncion pudiesen llevar en una custodia cada cossa de por ssi y como les era notorio estava el sagrario y que el quarto caliz se avia yngerido el yncensario de plata que se hizo mayor despues que el de sacristan de lo que antes hera el qual dicho incensario asi bien lo esibio que era el mayor con su su cadenilla.

Yten esibio otro caliz de plata con su patena de ello mesmo y declaro que Juana de Capiayre muger de Sebat de artalecu vezinos

de la dicha villa dio de limosna para la dicha Yglesia al tiempo de su muerte

Yten esibio otro segundo incensario que era menor de plata con su cadenilla

Yten dijo el dicho don Juan de Otaze que de los dos portapales que se le entregaron se deshicieron y el mayordomo Juan de Soa de Butron hizo arreglar.

Una naveta de plata para el servicio del yncienzo la qual la esibio y mostro a sus mercedes.

Yten un frontal de carmesi colorado y broslado ----- para ante el altar y una estola y un manipulo de lo mismo

Yten esibio una una casulla de brocado colorado y una capa y dos almaticas y una estola de lo mismo y ansi mismo dos manipulos de lo mismo y tres camisas de lienzo de la tierra con zenefas de brocado viejo.

Yten esibio una casulla de damasco azul con su estola y manipulo de lo mismo y su camissa de lienzo de la tierra todos ellos muy rraidos.

Yten una capa moriesca con su casulla y dos almaticas

Yten una capa vieja de damasco de lana con su terno que sson la casulla y dos almaticas de los mesmo y los esibio y se hallaron ser viejas y muy rraidos

Yten esibio una casulla de terciopelo negro detripa con sus dos almaticas y dos estolas y tres manipulos y dos collares de lo mismo y tres camissas de lienzo de la tierra todos ellos muy rraidos.

Yten se vio un terno entero de terciopelo negro rraido que son una capa y una cassulla y dos almaticas y dos collares o canecos de lo mismo.

Yten Un frontal de damasco y dos manipulos de damasco negros y dos estolas una de damasco y la otra de terciopelo todos ellos muy rraidos.

Yten Una casulla Verde y su camissa de lienzo de la tierra

Yten Una casulla y dos almaticas de brocados de terciopelo carmessi que el Vicario Vachiller Don Miguel de Olaberria Difunto dio en fin de sus dias para el servicio de la dicha yglesia.

Yten esibio un Terno de terciopelo carmessi que son capa y casulla y dos almaticas y dos collares y dos estolas y tres manipulos todos ellos viejos y muy rraidos.

Yten esibio Una casulla y dos almaticas de terciopelo carmesi vordado de anjeles sin collares.

Yten esibio una Casulla y dos almaticas de colores amarillo y colorado con su guarnicion de brocado sin collares ni manipulos ni estola.

Yten se vio una casulla de damasco blanco vieja y la otra que se le avia entregado dijo que se deshizo para aderezar las otras casullas de la dicha sacristia.

Yten se esibio una capa y una casulla y dos almaticas de brocado viejo sin collares ni manipulos ni estolas.

Yten esibio tres almáticas de damasco blanco viejas para muchachos con sus camisas de lienzo de la tierra

Yten esibio dos almaticas viejas de seda morie cada para muchachos y utiles.

Yten esibio una capa o frontal labrado de seda de colores para el pulpito.

Yten esibio un frontal de paño de grana colorado para el pulpito.

Yten esibio dos frontales de tafetan colorado aforrados con sus franjas para los fasistoles del ebangelio y de la espistola.

Yten esibio dos frontales o Paños de seda el fondo de coton negro biejos para los fasistoles del ebangelio y la epistola.

Yten quatro libros misales para el servicio de la Yglesia.

Yten asi bien esibio y declaro el dicho Juan de Otase Una casulla blanca de damasco con su cenefa rroja de terciopelo carmessi y estola y manipulo de lo mismo y su alva y amito de lienzo de la tierra y su cingulos de ylos los quales dijo y declaró el dicho Dn Juan de Otase que despues que el hera sacristan los avia mandado la dicha Juana de zapiain muger legitima de Sebat de Artalecu para el servicio de la Yglesia y al tiempo de su fin su heredera los trajo a la dicha sacristia para el dicho efecto.

Yten esibio una caja cofre labrada donde suele encerrarse el santisimo sacramento en la semana santa en el monumento la qual estaba en la dicha sacristia.

Yten esibio un terno negro de chamelote con sus senefas de rraso amarillo y sus estolas y manipulos.

Yten una capa de terciopelo labrado negro para el pulpito que dio Catalina de Rrivera todas las quales dichas cossas abiendolas visto y bisitados la dicha sacristia los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho Regimiento dijeron que mandavan y encargavan al dicho don Juan de Otaze que como sacristan y cargoaviente de la dicha sacristia y cossas de ella tenga cuenta y cuidado de guardar y conserbarlas. Lo qual yo el dicho escribano notifique en ssu perssona al dicho Don Juan de Otaze el qual dijo que lo haria anssi como se le engarcava y lo avia hecho asta agora Y dicho lo susodicho se salieron de la dicha sacristia los dichos alcaldes y demas oficiales.

Visita
al altar
mayor

Luego yncontinenti los dichos alcaldes y officiales del dicho rregimiento de la dicha villa subieron y entraron dentro de la rreja de hierro de la capilla mayor de la parroquia de la dicha Villa y andubieron visitando y bisitaron el dicho altar y rretablo y capilla y cossas de ella y por quanto estaban a los lados del dicho altar de lo que apagan las candelas los muchachos con fealdad y que los agan linpiar y que no consientan en ninguna manera que los muchachos maten ni apaguen ni candelas de sera ~~dentra~~ las Piedras de las Harmas rreales y de las de esta dicha villa que estan al Pie del dicho rretablo a los lados del altar de la dicha capilla mayor puestas por mandado de la dicha villa como Patrona de la dicha capilla y altar mayor y que la sofaina de tabla puesta al Pie del dicho altar que estan rrotas se aga arreglar y se adereze y que tambien por estar en parte la rreja de hierro y los ancajes quebrada la pared al rremate de la escalera se aga aderezar como convenga y que la rreja por quanto estava sucia de apagar candelas y de telarañas y polbo lo agan linpiar y acer y agan todas las demas cossas que en este dicho Proveimiento se mandan los dichos mayordomos a costa de los maravedis de la dicha Yglesia y con lo susodicho se salieron continuaron de la dicha su visita.

Capilla
de S. Pe-
dro.
Visita
de ella

Iten los dichos alcaldes y demas officiales de la dicha villa continuaron de la dicha su visita llegaron y fueron a la capilla de San Pedro que esta en la dicha Yglesia y la visitaron el dicho altar y rretablo y mandaron que se aga linpiar y despolborizar la ymagen y rretablo de Ssan Pedro y quitar las manchas y suciedades de la pared de las candelas que estan sobre las paredes del dicho altar de ssan Pedro.

Iten assi bien mandaron que se aga una cadenilla de hierro para la campanilla y se pegue a el sobre la pared a costa de la dicha Yglesia por los dichos mayordomos.

Bisita de
la capilla
y altar de
la Trinidad

Iten continuando la dicha Bissita los dichos alcaldes y officiales del dicho regimiento fueron a la capilla y altar de La trenidad donde esta la Ymagen de Santa Catalina y la visitaron y mandaron que todo el dicho altar lo alinpien por estar enpolbado y que se linpien las paredes de los lados del dicho altar de las manchas de aver apagado las dichas candelas de zera y que se aga una cadenita para la campanilla del dicho altar y se peque aquel sobre la pared del dicho altar y todo lo sussodicho lo agan los dichos mayordomos a costa de los maravedis de la dicha Yglesia.

Bisita al
altar y ca-
pilla de S.
Miguel.

Yten asimismo los dichos alcaldes y officiales del dicho rregimiento visssitaron el altar del señor san Miguel y su rretablo y por quanto estava enpolbo y faltavan ciertas tablas de la peaina lo agan los dichos mayordomos arreglar y tambien a linpiar el dicho rretablo y el candelero que tiene el macho para las candelas se le aga enbra y todo ello lo agan los dichos mayordomos a costa de los maravedis de la dicha Yglesia.

Bisita de
san Martin

Yten asi bien continuando la dicha bissita llegaron a donde esta la Ymagen de ssan Martin ----- cerca del ziminterio de abajo y por que estava desconpuesto la dicha ymagen y sus colaterales y ser yndecencia que se este assi mandaron que los dichos mayordomos agan aderezar y canponer.

Bisita de
Sant Cris-
tobal

Yten asi mesmo visitaron los del dicho rregimiento un lienzo que esta arrimado a la pared de junto a la dicha puerta del ciminterio donde esta pintado en pincel el rretablo de la ymagen de ssan Cristobal y por averse allado lleno de polvo mandaron a los dichos mayordomos agan alimpiar y aderezar a costa de la dicha Yglesia.

Bisita de
Sant Anton

Yten assi bien los dichos alcaldes y oficiales del rregimiento fueron a bisitar y bisitaron el altar y rretablo de sseñor sant Anton y porque estava con polbo lo mandaron lo alinpien los dichos mayordomos de la Yglesia a costa de e ellas y que assi bien a los candeleros del dicho altar por que estavan sin poder servirse de ellos se les hiciesse a cada uno de hembra para meter las candelas a costa de la dicha Yglesia.

Bisita de
las tres
Marias

Yten assi mismo los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento en continuacion de la dicha bisita bissitaron el altar y rretablo de las tres marias y por quanto se allaron estavan puestas las puertas y les faltavan algunos forzes y con mucho polbo las ymagenes y que los candeleros les faltavan las henbras mandaron que los mayordomos agan linpiar y alinpien todo elndicho rretablo y agan poner los dichos forzes de suerte que se sirva con las puertas el dicho rretablo y agan acer las enbras de los dichos candeleros y que la peaina del dicho altar por estar con abujeros y quebradas por ser indecencia y podria el clerigo que dice missa en el dicho altar meter pie en ellos que agan arreglar los dichos mayordomos a costa de la dicha Yglesia.

Bisita de
Sant Juan

Yten asi mismo los dichos alcaldes y oficiales del dicho Rregimiento visitaron el altar de sseñor san Juan y mandaron que se aga quitar y a linpiar el polbo que tiene el dicho rretablo y que se aga arreglar y se arregle la piaina del dicho altar por estar rrota y que a los candeleros del servicio del dicho altar se le agan acer y se les pongan las enbras para las candelas y que todo ello agan los dichos mayordomos con mucha brevedad.

Bisita de
Sant Sebas-
tian

Yten assibien los dichos alcaldes y oficiales del rregimiento Bisitaron el altar y rretablo de sseñor ssan Sebastian que esta en la Parroquial de esta dicha villa y allaron que el dicho rretablo estava sucio de polbo y mandaron que los mayordomos de la dicha Yglesia a costa de ella la agan a linpiar y alinpien todo ello y a los candeleros del servicio del dicho altar se le agan poner henbras para las candelas y lo agan a costa de la dicha Yglesia los dichos mayordomos.

Bisita de
la Cruz

Yten continuando la dicha vissita los dichos alcaldes y demas oficiales bisitaron el altar y rretablo de la Cruz que esta en la dicha Yglesia y allaron que la ymagen del dicho Crucifico del dicho altar estava muy enpolbado y ansi mismo que algunas Piedras labradas que estan encima del dicho altar por rremate uno de los tres pilares y algunas otras piedras estan caidas y estava muy indezente mandaron que los mayordomos de la dicha Yglesia a costa de los maravedis de ella agan alinpiar y despolvar y poner las piedras del dicho rremate y sus colaterales en buena orden y las henbras a los dos candeleros para ponerlas con velas.

Bisita de
la Piedad

Yten assi bien visitaron los dichos alcaldes y oficiales del rregimiento el altar y capilla de la Piedad y lo visitaron aquella y sus ymagenes y por quanto estaban con mucho polbo el dicho altar y rroto la peayna con algunos abujeros y la lumbrera de sobre el dicho altar caido en parte mandaron que los mayordomos de la dicha Yglesia a costa de los maravedís de ella lo agan alinpiar y desentpolvar todo el dicho rretablo de la dicha Piedad y aderezar la peayna y lunbras con toda brevedad.

Bisita de
la pilla
del bautis-
mo y las
pillas del
agua bendi-
ta

Yten continuando la dicha vissita sus mercedes de los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento fueron a bisitar y bisitsron el sitio y puesto de la pila de bautismo y assimismo las pilas de piedra de las entradas de la puerta de la dicha Yglesia donde se pone el agua bendita y mandaron que la serora de la dicha Yglesia Parroquial de la dicha villa alinpie las dichas pilas y tambien las que estan a las entradas de las puertas de los cimiterios de arriba y de abajo y tambien los bacines de cobre que estan en la dicha Yglesia para el agua bendita y que tenga proveidas de agua bendita bastantemente cada una de ellas.

Y echa la dicha vissita de los dichos altares por los dichos alcaldes y demas oficiales del dicho rregimiento dijeron que como Patronos rrepresentantes en nombre de la dicha villa de la dicha Yglesia y su altar mayor y la Pilla y de las demas capillas y altares de la dicha parroquial mandaron los dichos mayordomos que a costa de esta villa y sus Propios agan poner y pongan en cada altar y rretablo de la dicha Yglesia unos titulos y rrotulos a los lados de cada altar en cada capilla que digan lo siguiente.

"Esta capilla y altar es del señor Sant N. cuyo Patron es esta Villa de FuenteRabia." Y que para ello den horden como con la mayor brevedad del mundo se aga hacer lo susodidho.

Como vi-
sitaron
todos los
asientos
de la
Yglesia.

Yten asi vien sus mercedes de los dichos alcaldes y oficiales del dicho rregimiento en prosecucion de la dicha vissita bisitaron los asientos e ynterrorios de la dicha Yglesia y para ello llamaron a personas para enterarse si avia algunos asientos ynterrorarios que fuesen de la dicha Yglesia en la qual dicha vissita allaron y averiguaron heran propios de la dicha Yglesia los asientos de mugeres siguientes.

Bisita
de los
asientos

Los assientos que estaban debajo del de vacio y escaño del señor San Sebastian por considerarlos ynterrorios de Miguel de Aranibar y Sabadin de Oyarzabal y Juanes de Aranburu por la parte de arriba y hancia la parte de avajo el asiento de la beata que hera de la dicha yglesia y los assientos de Juanes de Leguia y Juanes de Cassanueba y la de Lerdena. Por manera que los assientos que estan assi devajo del dicho banco sson seis asientos que son de la dicha Yglesia sin la de la dicha serora y una de entrance o yjuela que esta junto al dicho altar de San Sebastian al lado del frontero y apegante del dicho banco y asientos que el de asta 60 mediabara poco mas o menos que va a dar al pilar del altar de sseñor Ssan Sebastian a su lado el qual assi vienes de la dicha Yglesia.

Yten assi bien averiguaron que la dicha bissita sser de propios de la dicha Yglesia los asientos que estan al otro lado frente del altar de señor ssan Juan debajo del banco y escaño que esta frontero del que sson dos yladas de asientos que estan entre los enterrorios de Martin Ssaenz de Zuluaga y el bachiller alchacoa y Miguel de Rivera por la parte de arriba y por la de avajo los assientos de Jordana de Ugarte y Domingo de Miranda y de Miguel Rruiz de Uranzu y por la parte de ancia el camino del passadizo del medio por cavecera los assientos de Catalina Nuñezbela y Catalina de Yrauzqui que son las dichas dos yleras que sson de la dicha Yglesia y dichos assientos de mugeres los quales asi bien heran de la dicha Yglesia.

Y asi bien en la dicha visita se averiguo y allaron sus mercedes del dicho Rregimiento que como entramos en las Puertas principales de la dicha parroquial avia tres - yylados de piedras con yjuelos a los lados que va a dar asta los bancos y escaños de los altares de los Bienaventurados Santos San Juan y Ssan Sebastian los quales heran de la dicha yglesia todos ellos el qual sirve por camino para el servicio de la gente que entra y sale a la dicha yglesia y para las Processiones y servicios de la dicha iglessia y no hallaron en toda la dicha vissita assientos e ynterrorios que seffuessen de ella.

Yten asi bien continuando la dicha su visita sus mercedes del dicho Rregimiento como Patronos que heran de la dicha Yglesia y cossas de ella ffueron a la capilla mayor y en ella visitaron los bancos de los alcaldes y los dos escaños que estan juntos y apegante de a ellos y tambien los asientos que estan a la redonda de entranbos los Pilares de hancia las nabes y capillas de la Trinidad y San Pedro y en la dicha visita allaron que los dichos escaños que estan pegante a las sillas de los dichos dos alcaldes estaban en parte rotos y desconectados y los asientos pegantes a los pilares que mandavan y mandaron que los dichos mayordomos a costa de la dicha yglessia los cosas con clabos las tablas que asi estaban desconectados y los aderezen como conben gan. Lo que yo el dicho escrivano notifique por mandas de los del dicho Rregimiento al dicho Antonio de Aynciondo el qual dijo que ara y cumplira lo que se mandava.

Yten sus mercedes de los del dicho Regimiento continuando la dicha vissita visitaron las bancos de delante de los altares de Ssan Miguel y Sant Anton y asi bien los de la capilla de Ssan Pedro y los de la capilla de la Trenidad y por estar desconpuestos le mandaron al dicho mayordomo los aga conponer en orden y alinpiarlos como convengan por quanto algunos de ellos estaban llenos de cera y polbo.

Yten asi bien visitaron el banco y escaño que esta atravesado a la traviessa del altar de la Piedad y por estar caido le mandaron al dicho mayordomo le aderezase con clavos y le pussiese en horden como conbenia.

Yen hassi bien los dichos alcaldes y oficiales del dicho Rregimiento visitaron los bancos y escaños de delante de los altares de ssan Sebastian y ssan Juan y el escaño de la traviessa del Pilar de señor ssan Sebastian y por que se hallaron los dichos

llenos de cera y en particular los dos escaños de ssan Juan y ssan Sebastian en parte rrotos y desenclavados los aderezase el dicho mayordomo a costa de la dicha yglessia y los alinpiese y aderezase.

Y aviendose hasi acabado la dicha vissita sus mercedes del dicho Regimiento como no allaron mas ynterrorios ni assientos dijeron que mandavan y mandaron al dicho Antonio de Aynciondo y Miguel de Emparan mayordomos agan yncursso a Panplona al Obispo y su vicario general y traigan sencuras de todo cursso para que si ubiere algunos Processos autos o informaciones echos por los mayordomos de la dicha Parroquial sobre la dicha villa en razon de los enterrorios las manifiesten y descubran y assi bien todas las personas que supieren o ubieren oido o entendido a sus biejos o anzianos alguna razón que alguna persona las tenga ocupadas sin titulo.

Y por mandado de los dichos del rregimiento y del dicho vecindario ley toda la dicha vissita a los dichos mayordomos de suso nombrados y las cossas en el proveidas y a ellos notificadas que notifique y aprecivi de nuevo como en los dichos autos dicen y se contienen en ssus personas los quales dijeron que estaban prestos y aparejados de acer y cunplir lo que se les mandavan y lo firmaron de sus nombres juntamente con mi el dicho escrivano. —
Domingo de Aramburu - Marcos Suarez - Antonio de Aynciondo - Martin de Esparan - Martin de Orozco - Juan de Ubilla - Antonio de Uvilla - escrivano -

RREGIMIENTO HORDINARIO DEL DIA ONCE DE MARZO DE 1598

Este dicho dia se leyeron por mi el dicho escrivano en el dicho Rregimiento ante sus mercedes en el rregimiento ordinario passado que fue a quatro dias de este presente mes e año y las bisitas echas en la Yglesia parroquial de esta dicha villa y sus altares y Sacristia e ynventario de las cossas de ella y torre del campanario y de los assientos y bancos que estan en la dicha yglesia e ynterrorios y sepulturas = y la bisita echa en la dicha villa y sus calles y banelas y servidumbres = y la vissita de la Lonja y sus pessos = y la bisita echa en los Molinos de esta dicha Villa = y la vissita echa en la Hermita de nuestra Señora de Gracia que asi bien es de la dicha villa = y de las Hermitas de la Madalena y el ospital de Ssan Bartolome y el ynventario de las cossas de ella y de la Hermita de San Felipe y Ssantiago y la visitas echas de las pessas y medidas y baras de los vezinos de esta dicha villa y la que se hizo en la tierra y unibersidad de Yrun Uranzo termino y jurisdiccion de esta dicha villa y en los Molinos de Aurbel y Errotaberria y las Pessas y medidas que en la dicha Yrun se ponprobaron y el auto echo en las dichas nazas y Pesqueras que sson en el rrio de Bidasua jurisdiccion de esta dicha villa y abiendolas assi yo el dicho escrivano leido todas ellas a los del dicho Rregimiento y las notificaciones y apercivimientos echos en todas las dichas vissitas y cada una de ellas = Dijeron sus mercedes de los del dicho Rregimiento que aprobaban y aprobaron por buenas todas ellas y lo en ellas acordado y Proveido y que las notificaciones echas en las dichas visitas y cada una de ellas a las personas en ellas nohbradas si por aventura no las cumplieran conforme se les esta mandado dijeron que se Prozeda a Rigor de Justicia contra las tales y que assi bien a las que no estaban notificadas que mandavan a mi el pressente escrivano notifique.

13 de ABRIL DE 1606 - VISITA DE LA YGLESLIA

Dentro en la Yglesia Parroquial de nuestra señora Santa Maria de la Villa de Fuenterrabia a treze dias del mes de Abril de mill y seyscientos y seis años - los señores Domingo de Aramburu y Gabriel Ortiz de Zarate alcaldes ordinarios de la dicha villa y Domingo de Ygola Jurado mayor y Juanes de Lizarraga preboste Por si y en nombre de los demas oficiales del Regimiento por presencia de mi Esteban de Lessaca dijeron que querian hazer bisita de la dicha Yglesia y sus cosas como patronos merecedores que son de ella y de todos sus altares y capillas - Y en cumplimiento de lo susodicho mandaron a Juanes Ochoa de Butron a cuyo cargo estava la sacristia abra la sacristia y exhiba todos los ternos y calizes y cruces y joyas de la dicha sacristia que le fueron entregados al tiempo a su hijo Juanes Butron ultimo beneficiado de beneficio por esta billa y por el dicho Inventario y entrega siendo llamado se hallaron todos ellos sin faltar - Y con lo susodicho le mandaron cerrar la dicha sacristia y que dijiesse si avia alguna cossa a que acudir en la dicha Yglesia el qual dijo que algunos purificadores de los calizes y no sentia otra cossa mandaron los dichos Alcaldes y oficiales del Regimiento se hiziessen - Y con lo susodicho dejando las cossas de la Sacristia estubieron en la capilla mayor y por que no estava la puerta de la reja mandaron se pusiesse - Luego visitaron los Altares y capillas de la trenidad y sant pedro - San Miguel - Sant Anton - La Cruz - Sant Sebastian - Sant Juan - Las tres marias - La antigua - Y la piedad - Y no allaron cossa que faltasse por remediar y luego bisitaron el coro - Y de alli el campanario - Y porque en la primera sala que esta sobre el Regimiento no avia cerraja mandaron se colocase - Y en la segunda sala porque asi bien faltavan en el barandas para la abertura donde vajan las pesas del Reloj y estava peligrosso para caer alguna persona mandaron se arreglasse todo a costa de la Yglesia - Con lo susodicho se salieron de la dicha Yglesia para hazer otras visitas - Y lo firmaron con sus nombres - Domingo de Aramburu - Domingo de Ygola - Gabriel Ortiz de Zarate - Esteban de Lessaca - escrivano."

VISITA A LA YGLESLIA PARROQUIAL DE ESTA VILLA
4 DIAS DE HENERO 1661

La muy noble y Leal Villa de Fuenterravia, dentro, de la iglesia parrokial de ella dia Juebes que se cuentan quatro dias del mes de Henero de mil y seyscientos y sesenta y uno sus mercedes de Martin Saenz de Alchakoa y Juan Ochoa de Butron Alcaldes y Miguel Perez de Ambulodi, Jurado mayor y Miguel de Aduna preboste y Miguel de Emparan Sindico Procurador general, y Juanes de Leguia y Andiano Jurado menor fiel Regidor. Todos alcaldes y oficiales del Regimiento de la citada Villa, dijeron que como patronos merelegos que son de la dicha iglesia. Avian entrado sus mercedes en ellos el aser bista. Y bista ocular de la dicha iglesia y su sacristia y todos los altares y el coro y campanario de ellas y en su cumplimiento por Presencia de mi Juanes de Gijon escribano del numero de la de la dicha Villa y fiel del dicho concejo entraron en la dicha iglesia y la andubieron toda ella, visitandola y mirando la capilla mayor y todos los demás altares de la dicha iglesia. Para ber el estado en que estaban y asi mismo todos los escaños y bancos que abia en la dicha yglesia y allaron todo ello Buena y Bien Reparado, y sin necesidad de Reparacion alguna al presente y luego entraron en la dicha sacristia y de ellas fueron al Coro y organo de la dicha Yglesia.

Y en conseguiente fueron sus mercedes al Campanario de la dicha yglesia andando y biendo todo ello por sus sitios y allaron que junto al altar de San Juan y el de las tres Marias y Pegante al altar de la Piedad abia algunas goteras y que asimismo los haleros del dicho campanario faltaban algunos haleros. Por lo que mandaron sus mercedes que se de noticia a los Mayordomos de la dicha iglesia que acudan a quenta de los propios de ella al Reparo de lo suso dicho. Con lo que se salieron de la dicha yglesia y firmaron de sus nombres los que de ellos savian escribir. - Martin Saenz de Alchacoa - Joan Ochoa de Butron - Miguel Perez de Ambulodi - Ante mi - Juanes de Gijon-Escribano."

=====

AYUNTAMIENTO DIA 23 DE AGOSTO DE 1617

"El contador Antonio de Ubilla vezino de esta villa dijo que como le es notorio a Vm. como a patrono merolego que es de su iglesia parrchial nombrada de Santa Maria y de todas las capillas y altares que ay en ella no esta con la decencia que se requiere el altar que se dize de Las tres marias por estar y como está muy biejo y maltrado y yo querria por servir a nuestro señor y en aumento de su culto divino hazer nuevo el dicho altar y dorarlo y ponerlo con toda la dezenzia que se pudiere todo ello a mi costa. = atento la qual a Vm. suplico se sirva de concederme para ello su licencia como tal patrón que es de la dicha iglesia y del dicho altar y de los demas de ella que siendo necessario yo are la escritura de reconozimiento que Vm. hordenare para que en todo tiempo conste de averlo hecho con su licencia y de como asi lo pido y suplico pido testimonio = Antonio de Ubilla=

Y visto y entendido el contenido de la dicha petition y lo por ella pedido por mi el dicho Antonio de Ubilla escrivano = Dijeron que ellos en nombre de esta dicha villa y como personas que le Representavan este año conforme sus hordenanzas = que concedian y conzedieron a mi el dicho Antonio de Ubilla la lizenzia que pido y demando por esta mi petizion para el efecto en ella referido - Con que me obligue como digo en la petizion para hazer el Reconozimiento que esta Villa me hordenare en todo tiempo .="

=====

Parchemum

